Callao, 06 de diciembre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de diciembre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 840-2016-CF/FCS.- Callao, diciembre 06 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Múltiple N° 022-2016-R/UNAC, mediante el cual el Señor Rector solicita la **Propuesta de la Terna de Docentes Ordinarios para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2017**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Art° 151 inc. 151.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece “El Comité Directivo del Centro Preuniversitario está integrado por: Cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 06 de diciembre del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**1°** Proponer la **TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, para conformarel **COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2017,** a los docentes siguientes:

Mg. José Luis Salazar Huarote

Mg. Adriana Yolanda Ponce Eyzaguirre

Mg. Julia Isabel Tisnado Angulo

2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Planificación y dependencias académico administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***